

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1691

MELIPILLA, 24 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°28 de fecha 24 de Julio de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°331 de fecha 24 de Julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Los términos de referencias;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

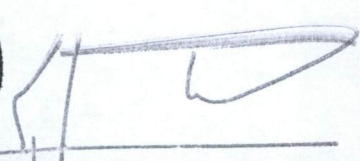
1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **NANCY LOHSE ARANIZ** Rut: 9.807.860-6, domiciliada en los Copihues N°193, La Foresta. Melipilla, por un servicio de Coffe Break para 30 personas, en el marco de la actividad "Dialogo Ciudadano", en la que participara el señor Ministro del Interior don Rodrigo Peñailillo y el Senador don Guido Girardi, dicha actividad se realizara el día 25 de Julio de 2014 a las 10:30 horas, en el Salón Carrera de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, el valor total del servicio es de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

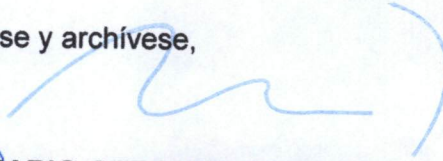
3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,




JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/